

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación Deportiva Municipal de Torrent

2023/15677 *Anuncio de la Fundación Deportiva Municipal de Torrent sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2023.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el presente se hace público que, por Decreto de la Presidencia núm 181/2023 de este Organismo Autónomo, Fundación Deportiva Municipal de Torrent, en fecha 24 de noviembre de 2023, de conformidad con las competencias atribuidas en el art. 10 del Estatuto Regulator del Organismo Autónomo Local Fundación Deportiva Municipal de Torrent, se ha aprobado la siguiente:

Oferta de Empleo Público 2023

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público 2023 de la Fundación Deportiva Municipal de Torrent, que incluye las siguientes plazas:

Grupo / Subgrupo	Clasificación	Núm. Plazas	Denominación	Turno
AP	Escala Administración General, Subescala Subalterna	1	CONSERJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Libre

SEGUNDO.- Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y comunicar a la Administración General del Estado.

TERCERO.- Los procesos selectivos tendrán que convocarse en el plazo máximo de tres años.

"Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en los juzgados contencioso - administrativos de la provincia de Valencia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado según el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente."

Torrent, a 27 de noviembre de 2023. —El secretario, Jonatan Baena Lundgren.

